

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edicto

Don Luis Insúa Meirás, Teniente auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5, interino en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de julio de 1995, por el buque «Morriña», de la matrícula de Vigo, folio 9.352, al nombrado «Armavén Dos», folio 2-4-95 de Vigo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol-Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 28 de agosto de 1995.—El Juez.—51.262-E.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

#### Departamento de Industria y Energía

##### Servicios Territoriales

GIRONA

Información pública sobre instalaciones de gases combustibles (expediente: 1000457/95-GC)

De acuerdo con lo que preveen los artículos 5.º y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas propano, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Tarragona, número 149.

Expediente: 1000457/95-GC.

Objeto: Obtener la concesión administrativa para el suministro de gas propano mediante un depósito de GLP de 16,05 metros cúbicos y red de distribución para usos domésticos y comerciales, en el sector Punxa, del término municipal de Palafrugell, otorgamiento que implica la declaración de utilidad pública y de urgente ocupación, al efecto de la expro-

piación forzosa de los bienes y los derechos afectados.

Características: Las redes de distribución tendrán una longitud aproximada de 234 metros lineales, de 40 milímetros de diámetro; 65 metros lineales, de 20 milímetros de diámetro, y una presión de servicio máxima de 1,7 bar. El material que se utilizará será el polietileno.

Presupuesto: 3.423.000 pesetas.

Se publica para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria de Girona avenida Jaume I, número 41, quinto, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Girona, 8 de junio de 1995.—El Delegado territorial, Manuel Hinojosa Atienza.—51.185.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

#### Consejería de Industria y Comercio

##### Dirección General de Industria

Resolución por la que se somete a información pública la petición de aprobación del Plan Eólico Estratégico que se cita

A los efectos previstos en el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, se abre información pública sobre el siguiente Plan Eólico Estratégico:

Peticionario: «Seawest España, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Aprobación Plan Eólico Estratégico.

Nombre	Municipio	Vértices X-long E Y-lat N
Vicedo.	O Vicedo.	0.606.100 4.840.200
		0.609.000 4.836.000
		0.607.800 4.838.000
		0.607.800 4.836.000
		0.609.000 4.838.000
Buió.	Viveiro y O Valadouro.	0.619.500 4.828.800
		0.619.500 4.825.000
		0.627.000 4.825.000
		0.627.000 4.828.800
Paxareiras.	Mazaricos y Muros.	0.494.700 4.746.000
		0.496.500 4.743.500
		0.497.200 4.745.500
Paxareiras II.	Carnota, Mazaricos, Dumbria y Cee.	0.485.000 4.761.000
		0.496.000 4.741.000
		0.497.200 4.745.500
		0.497.000 4.765.000
		0.485.000 4.756.000
Suido I.	Irixo, Beariz, Avión, Cotobade, A Lama, Cerdedo, Forcarei, Lalín y Silleda.	0.559.000 4.718.000
		0.548.000 4.698.000
		0.567.000 4.706.000
		0.560.000 4.709.000
		0.557.000 4.692.000
Suido II.	Avión, A Lama, Fornelos y Mondariz.	0.551.000 4.692.000
		0.551.000 4.684.000
		0.559.000 4.684.000
		0.559.000 4.682.000
		0.559.000 4.687.000
Suido III.	A Cañiza, Melón, Carballada de Avia y Avión.	0.559.000 4.676.000
		0.563.000 4.676.000
		0.563.000 4.687.000

Nombre	Municipio	Vértices X-long E Y-lat N
Barbanza.	Porto do Son, Boiro, A Pobra y Ribeira.	0.494.700 4.746.000
		0.499.000 4.745.000
		0.501.000 4.728.000
		0.501.000 4.719.000
		0.507.000 4.720.000
Buió II.	Xove, Cervo, Viveiro y O Valadouro.	0.507.000 4.729.000
		0.614.000 4.836.000
		0.627.000 4.828.800
		0.631.000 4.827.000
		0.631.000 4.835.000
Ponteceso.	Ponteceso y Malpica.	0.614.000 4.828.800
		0.627.000 4.825.000
		0.634.000 4.833.000
		0.501.300 4.792.300
		0.505.000 4.788.000
Xistral.	Ouro, Valadouro, Alfó, Mondoñedo, Abadín, Villalba y Muras.	0.510.500 4.793.000
		0.508.000 4.794.200
		0.502.000 4.790.500
		0.507.000 4.789.000
		0.509.500 4.796.500
		0.503.500 4.791.000
		0.506.500 4.792.500
		0.507.200 4.796.500
		0.616.000 4.822.000
		0.611.000 4.810.000
Toroña I.	Oia, Baiona y Tomiño.	0.622.000 4.822.000
		0.611.000 4.816.000
		0.626.000 4.810.000
Toroña II.	Tomiño, Rosal, Oia y A Guardia.	0.509.200 4.659.000
		0.511.000 4.650.000
		0.519.000 4.650.000
Suido I.	Irixo, Beariz, Avión, Cotobade, A Lama, Cerdedo, Forcarei, Lalín y Silleda.	0.516.000 4.659.000
		0.511.000 4.650.000
		0.510.000 4.640.500
Suido II.	Avión, A Lama, Fornelos y Mondariz.	0.517.000 4.643.000
		0.519.000 4.650.000
		0.559.000 4.718.000
		0.548.000 4.698.000
		0.567.000 4.706.000
Suido III.	A Cañiza, Melón, Carballada de Avia y Avión.	0.560.000 4.709.000
		0.557.000 4.692.000
		0.567.000 4.711.000
		0.548.000 4.704.000
		0.556.000 4.700.000

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a esta publicación, podrán presentarse solicitudes en competencia, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio.

Santiago de Compostela, 25 de agosto de 1995.—El Director general, P. D. (artículo 16 Ley 30/1992), el Subdirector general de Energía y Minas, Ramón Ordás Badia.—51.970.